



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Declarado nulo el despido de una trabajadora a pesar de que firmó su baja voluntaria

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha ratificado la nulidad del despido de una trabajadora —gerocultora en una residencia de ancianos de la comunidad autónoma—, porque aunque firmó baja voluntaria de su propio puño y letra, lo hizo bajo coacción y amenazas por parte de las supervisoras del centro, en el que llevaba trabajando poco más de un mes.

Según consta en la sentencia (compartida en LinkedIn por el profesor de derecho del trabajo de la Universidad Jaume I y *of counsel* de Laborea Abogados, [Francisco Trujillo](#), y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), **la empleada fue presionada a abandonar su puesto de trabajo** después de enterarse sus encargadas que estaba embarazada. Una decisión que la directora del centro consideró adecuada dadas las posibles complicaciones del puesto de trabajo para una mujer que en pocos meses iba a dar a luz.

En concreto, el mismo día en que la trabajadora informó a su supervisora su situación personal, ésta fue llamada al despacho de la directora para una reunión personal. En la misma, la gerocultora reconoció que ya estaba embarazada cuando aceptó el puesto de trabajo (una sustitución) y que había sido calificada como apta para el desempeño de su trabajo por la mutua Quirón Prevención. No obstante esto, tanto la direc ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |